



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa M.D.C., 11 de julio 2022. **RESOLUCION NÚMERO: 141-2022 SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO:** Que el Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas (CONSUCOOP), mediante Oficio No. DE-163-2022 de fecha 23 de junio 2022, solicita a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas emitir Resolución Interna que autorice la redistribución de recursos entre asignaciones contempladas dentro del Grupo de Gasto 10000 - Servicios Personales producto de los sobrantes del Objeto de Gasto 11100 Sueldos Básicos al Objeto del Gasto 16200 Compensaciones y los Objetos del Gasto 11520 Decimocuarto Mes y 11400 Adicionales para ser trasladados al Objeto del Gasto 11600 Complementos por **DOS MILLONES CIENTO UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS (L2,101,535.00)**, a fin de efectuar el pago de prestaciones laborales a 3 exempleados de la Institución, asimismo cubrir el pago de vacaciones del personal de la Institución para el presente Ejercicio Fiscal. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria; por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas estima procedente la autorización de la Modificación Presupuestaria por **DOS MILLONES CIENTO UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS (L2,101,535.00)**, mediante la cual se están trasladando fondos del Objeto del Gasto 11100 Sueldos Básicos al Objeto del Gasto 16200 Compensaciones y los Objetos del Gasto 11520 Decimocuarto Mes y 11400 Adicionales para ser trasladados al Objeto del Gasto 11600 Complementos con el propósito de atender lo descrito en el considerando anterior. **CONSIDERANDO:** Que conforme a la normativa presupuestaria corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas realizar los traslados de fondos del Objeto del Gasto 11100 "Sueldos Básicos" mediante Resolución Interna. **CONSIDERANDO:** Que la presente Resolución Interna constituye un Instrumento Legal para realizar la modificación presupuestaria al Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas (CONSUCOOP), sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución ejecutora del gasto, en cumplimiento a la Normativa Legal vigente. **POR TANTO:** En aplicación de los Artículos 36, Numeral 8), 116 de la Ley General de la Administración Pública; 51 y 35 de la Ley Orgánica del Presupuesto; 30, 31, 140 y 144 numeral 2 inciso c) de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2022 y sus reformas; 18, 19 Numeral 5) y 39 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigentes. **RESUELVE: ARTÍCULO 1º.** Ampliar mediante el traslado interno de fondos, las asignaciones presupuestarias siguientes:

INSTITUCIÓN 506
CONSEJO NACIONAL SUPERVISOR DE COOPERATIVAS
PROGRAMA11
SUPERVISION Y REGULACION DEL SISTEMA COOPERATIVO
SUBPROGRAMA 00
PROYECTO 00



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

ACTIVIDAD 01
COORDINACION Y DIRECCION SUPERIOR
GERENCIA ADMINISTRATIVA 001: GERENCIA CENTRAL
UNIDAD EJECUTORA 001: GERENCIA ADMINISTRATIVA

10000				SERVICIOS PERSONALES	
11000				PERSONAL PERMANENTE	
11600	12	99	0000	Complementos	L257,045.00
16200	12	99	0000	Compensaciones	<u>1,240,383.00</u>
SUBTOTAL					L1,497,428.00

ACTIVIDAD 03
SERVICIO DE REGISTRO COOPERATIVISTA
GERENCIA ADMINISTRATIVA 001: GERENCIA CENTRAL
UNIDAD EJECUTORA 001: GERENCIA ADMINISTRATIVA

10000				SERVICIOS PERSONALES	
11000				PERSONAL PERMANENTE	
11600	12	99	0000	Complementos	L103,938.00
16200	12	99	0000	Compensaciones	<u>500,169.00</u>
SUBTOTAL					L604,107.00

TOTAL AMPLIACIÓN... **L2,101,535.00**

ARTÍCULO 2º. La ampliación presupuestaria anterior será financiada de las estructuras presupuestarias siguientes:

INSTITUCIÓN 506
CONSEJO NACIONAL SUPERVISOR DE COOPERATIVAS
PROGRAMA11
SUPERVISION Y REGULACION DEL SISTEMA COOPERATIVO
SUBPROGRAMA 00
PROYECTO 00
ACTIVIDAD 01
COORDINACION Y DIRECCION SUPERIOR
GERENCIA ADMINISTRATIVA 001: GERENCIA CENTRAL
UNIDAD EJECUTORA 001: GERENCIA ADMINISTRATIVA

10000				SERVICIOS PERSONALES	
11000				PERSONAL PERMANENTE	
11100	12	99	0000	Sueldos Básicos	L1,039,017.00
11400	12	99	0000	Adicionales	25,000.00
11520	12	99	0000	Decimocuarto Mes	<u>90,983.00</u>
SUBTOTAL					L1,155,000.00



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

ACTIVIDAD 02

SUPERVISION Y REGULACION SUPERINTENDENCIA DE AHORRO Y CREDITO
GERENCIA ADMINISTRATIVA 001: GERENCIA CENTRAL
UNIDAD EJECUTORA 001: GERENCIA ADMINISTRATIVA

10000		SERVICIOS PERSONALES			
11000		PERSONAL PERMANENTE			
11400	12	99	0000	Adicionales	L20,000.00
11520	12	99	0000	Decimocuarto Mes	<u>100,000.00</u>
SUBTOTAL					L120,000.00

ACTIVIDAD 03

SERVICIO DE REGISTRO COOPERATIVISTA
GERENCIA ADMINISTRATIVA 001: GERENCIA CENTRAL
UNIDAD EJECUTORA 001: GERENCIA ADMINISTRATIVA

10000		SERVICIOS PERSONALES			
11000		PERSONAL PERMANENTE			
11400	12	99	0000	Adicionales	L10,000.00
11520	12	99	0000	Decimocuarto Mes	<u>10,000.00</u>
SUBTOTAL					L20,000.00

ACTIVIDAD 04

SERVICIO DE ATENCION AL AFILIADO
GERENCIA ADMINISTRATIVA 001: GERENCIA CENTRAL
UNIDAD EJECUTORA 001: GERENCIA ADMINISTRATIVA

10000		SERVICIOS PERSONALES			
11000		PERSONAL PERMANENTE			
11100	12	99	0000	Sueldos Básicos	L701,535.00
11400	12	99	0000	Adicionales	25,000.00
11520	12	99	0000	Decimocuarto Mes	<u>50,000.00</u>
SUBTOTAL					L776,535.00

ACTIVIDAD 05

SUPERVISION Y REGULACION SUPERINTENDENCIA DE OTROS SUBSECTORES
GERENCIA ADMINISTRATIVA 001: GERENCIA CENTRAL
UNIDAD EJECUTORA 001: GERENCIA ADMINISTRATIVA



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

10000		SERVICIOS PERSONALES	
11000		PERSONAL PERMANENTE	
11400	12 99 0000	Adicionales	L20,000.00
11520	12 99 0000	Decimocuarto Mes	<u>10,000.00</u>
		SUBTOTAL	L30,000.00
		TOTAL FINANCIAMIENTO....	<u>L2,101,535.00</u>

NOTIFIQUESE: (FYS) **ELIZABETH RIVERA** Subsecretaria de Finanzas y Presupuesto
(FYS) **CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ** Secretaria General.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los once días del mes de julio del año dos mil veintidós.

CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ
SECRETARIA GENERAL

*FMoya